

# **El Convento de la Limpia Concepción de María que tuvieron las Agustinas Recoletas en Medina del Campo (1604-1838)**

**Fernando CAMPO DEL POZO, OSA**  
Medina del Campo

## **I. Introducción.**

## **II. Fundación del Convento de la Concepción en Medina del Campo y su razón de ser.**

- 2.1. *El porqué de esta fundación.*
- 2.2. *Problemas con el patrón D. Baltasar Gilimón de la Mota y otras dificultades internas.*
- 2.3. *Es inundada la primera fundación por el Zapardiel y se pasan a junto el Palacio Real.*

## **III. Construcción de la iglesia y patronato del obispo D. Bernardo Caballeros Paredes.**

- 3.1. *Por qué y cómo se estableció el nuevo patronato en favor de las agustinas recoletas.*
- 3.2. *Cómo se hizo la obra de la iglesia, condiciones, límites y arquitectos.*
- 3.3. *Contratos posteriores en 1649, 1650 y 1655 mientras se realiza la obra.*

## **IV. Principales capellanías, memorias y censos con sus inventarios.**

- 4.1. *Obligaciones y derechos de los tres capellanes.*
- 4.2. *Algunas memorias y censos con cargas y derechos correspondientes.*
- 4.3. *Juros pertenecientes a las capellanías.*

**V. La desamortización, salida de las monjas y destino de sus bienes con inventarios.**

- 5.1. *Reclamación de la iglesia y algunas alhajas por el conde de Peñaflores en 1845.*
- 5.2. *Cosas que quedan, donadas por el fundador y otros, como el retablo de la iglesia.*
- 5.3. *Estado actual de la iglesia atendida por los carmelitas descalzos.*

**VI. Conclusión.**

## I. INTRODUCCIÓN

El 14 de diciembre de 2003 se dedicó a *San Juan de la Cruz* la plaza denominada durante cuatro siglos: *Plazuela de Recoletas*<sup>1</sup>. En 2004 se celebra el IV Centenario de la Fundación del Convento de las Recoletas Agustinas, cuya iglesia tiene por patrona a *La Limpia Concepción de María*. Sus orígenes fueron descritos minuciosamente durante los dos primeros años por la venerable M. Mariana de San José en sus *Cuentas de vida espiritual*, que escribió por orden del P. Leoncio Aponte en Medina del Campo y Valladolid. Las dio a conocer el Licenciado Luis Muñoz<sup>2</sup>. Subsiste aún bien conservada la iglesia bajo el título de La Concepción, que era también la Patrona del

---

1. *La Voz de Medina y su Comarca*, n. 2343, del 20 de diciembre de 2003, p. 13. Presidió el acto del cambio de nombre de «*Plazuela de Recoletas*» por «*Plaza de San Juan de la Cruz*», el obispo, P. Amancio Estepa, carmelita, obispo auxiliar de Santo Domingo. Al estar una estatua de San Juan de la Cruz en ese lugar desde 1991 ya se le denominaba de hecho con este nuevo nombre, aunque en las *Guías de Medina* aparecía como «*Plazuela de Recoletas*». Fue concedido el cambio por el Ayuntamiento de Medina del Campo en sesión del 27 de octubre de 2003, a petición del P. Francisco Martín Tejedor. Los carmelitas descalzos regentan la iglesia de La Concepción y convento desde 1891, como luego veremos. Lo compraron el 24 de mayo de 1881. En 1894 se estableció el Colegio Teresiano, que pasó a llamarse de San Juan de la Cruz en 1970.

2. MUÑOZ, L., *Vida de la Venerable M. Mariana de S. Joseph Fundadora de la Recolectión de las Monjas Agustinas. Priora del Conuento de la Encarnación. Hallada en unos papeles escritos de su mano*, etc., Madrid 1645, pp. 78-119. En Medina escribió las primeras 12 «Cuentas» memorias o capítulos. Los documentos del Patronazgo están en el *Archivo del Convento de Agustinas de Santa María Magdalena en Medina del Campo*. [ACAM] *Agustinas Recoletas. «El Patronazgo de la iglesia y del combento [sic] de la Concepción de Recoletas Agustinas y fundación de cappellanías y demás Memorias y obras pías del Illmo. Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Obiedo, conde de Noreña y del Conssejo de su Majestad, sus empleos, rentas y distribuciones.»* Libro encuadernado en piel, 34 x 24, 182 folios numerados y escritos, más 18 folios al principios con el índice. El resto, otros tantos aproximadamente, en blanco. Hay un folio anexo del 10 de diciembre del año 1851 al principio y otro al final del 7 de noviembre de 1868.

convento. Puede verse gran parte de la estructura del edificio con los patios internos. Su historia estaba sin hacer, como la del Convento de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo (1525-1835). Existió un vínculo fraternal y jurídico con los agustinos, que estaban cerca y prestaron más atención espiritual y pastoral a las agustinas recoletas del Convento de la Limpia Concepción que a las de Santa María Magdalena, como capellanes y confesores<sup>3</sup>.

Hubo también alguna imbricación entre el Convento de la Concepción y el de Santa María Magdalena fundado en 1551, con sus afinidades y diferencias, como observó el P. José Revuelta Blanco, que recogió algunos datos publicados por D. Ildefonso Rodríguez sobre el Convento de la Concepción<sup>4</sup>, añadiendo que las últimas religiosas del Convento de Ntra. Sra. de la Concepción, con motivo de la Desamortización en 1838, fueron recogidas fraternalmente en el Convento de Santa María Magdalena<sup>5</sup>.

Se justifica un estudio sobre este Convento de la Concepción de recoletas agustinas, porque, como observa Alonso Villerino, en él se formaron religiosas que fundaron otros conventos, como los de Valladolid, Palencia, El Real de la Encarnación de Madrid, Villafranca del Bierzo, Carmona, Requena y Valencia con otros epígonos que aún subsisten en parte como «cipreses erguidos»<sup>6</sup>, mientras que del convento de Medina sólo permanece la Iglesia de la Concepción y parte de los claustros, donde están actualmente los carmelitas descalzos con un colegio bajo la advocación de San Juan de la Cruz.

## II. FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN EN MEDINA DEL CAMPO Y SU RAZÓN DE SER

Sor Mariana Manzaneda se llamó de San José al profesar como agustina recoleta en Eibar el 24 de mayo de 1604. Aconsejada por el

3. CAMPO DEL POZO, F., «Convento de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo», en *Conventos de Agustinos*, I, Roma 1998, p. 614.

4. RODRÍGUEZ, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada Villa de Medina del Campo*, Medina del Campo 1904, pp. 234-235.

5. REVUELTA BLANCO, J., *Relación histórica del Convento e Iglesia de MM. Agustinas de Medina del Campo*, El Escorial 1930, pp. 96-98. Luego veremos esto más ampliamente.

6. VILLERINO, A., *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de S. Agustín*, I, Madrid 1690, p. 174.

P. Agustín Antolínez se dirigió hacia Medina del Campo, a donde llegó el 5 junio de 1604, víspera de Pentecostés<sup>7</sup>. La acompañaba otra religiosa del Convento de Eibar procedente también de Ciudad Rodrigo. A su paso por Burgos visitó a una agustina canonessa que se unirá más tarde por San Pedro y las abandonó en el mes de noviembre<sup>8</sup>. Se alojaron en una casa de D.<sup>a</sup> Agustina Canovio, viuda del milanés Claudio Visconti<sup>9</sup>. El día 6 de junio fueron a oír misa en el Convento de San Agustín, donde había mucho público, por ser la fiesta de Pentecostés, sufriendo algunos empujones. Para evitar esto se logró que les dijeren la misa en la casa donde se hospedaban hasta la víspera de la Santísima Trinidad, día 11. Ese día por la noche pasaron a la casa que se había comprado para la fundación y estaba en la calle «Zurradores», actual calle Barrientos, al lado del río Zapardiel. El día 12, fiesta de la Santísima Trinidad, se celebraron tres misas, aunque no se puso el Santísimo y la clausura hasta dos meses después, el día de Ntra. Sra. de las Nieves, 5 de agosto. Se habían unido seis seglares que aspiraban a tomar el hábito<sup>10</sup>.

7. MUÑOZ, L., *Vida de la Venerable M. Mariana de S. Joseph*, p. 80. Mariana de Manzanedo y Maldonado nació el 5 de agosto de 1568 en Alba de Tormes, donde fue bautizada el 16 de agosto de 1568. Era hija de Juan de Manzanedo y María Maldonado. La menor de seis hermanos. Al morir su padre en 1576, en el mes de octubre de ese año, ingresó en el Convento de la Santa Cruz de Ciudad Rodrigo, donde tenía dos tías. Tomó el hábito agustiniano el 9 de febrero de 1587. Hizo su profesión religiosa el 16 de febrero de 1588. Fue nombrada maestra de novicias en 1596 y superiora el 19 de noviembre de 1599. El 16 de abril de 1603 deja el Convento de Ciudad Rodrigo para pasar al de Eibar, donde es elegida priora el 8 de mayo de 1603, y el 24 de mayo de 1604 profesa como agustina recoleta. El 27 de mayo, fiesta de la Asunción, ya estaba en camino hacia Medina, deteniéndose dos días en la hospedería del Convento de San Agustín de Burgos, acompañando al Santo Cristo, *ibid.*, p. 79.

8. *Ibid.*, pp. 80 y 90. Era amiga de la familia Gilimón y tenía sus pretensiones. Enfermó y al recobrar la salud se volvió a Burgos, causándole bastantes problemas a la M. Mariana de San José.

9. RODRÍGUEZ, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada Villa de Medina del Campo*, pp. 234-235. D.<sup>a</sup> Agustina Canovio (1562-1634) había nacido en Medina del Campo y fue bautizada el día 22 de abril de 1562. Al quedar viuda de Claudio Visconti, que era mercader y milanés, se hizo religiosa agustina tomando el hábito el 5 de agosto en 1604. Le acompañaba como colaboradora D.<sup>a</sup> Antonia Suárez, vecina de Madrigal, que también tenía deseos de profesar, ofreciendo distintas casas de su localidad, viñedos y tierras de pan llevar. Cfr. Díez, J., *Mariana de San José, fundadora de las Agustinas Recoletas*, Madrid 1996, p. 36.

10. MUÑOZ, L., *Vida de la Venerable M. Mariana de S. Joseph*, pp. 80-83. Sigue llamándose aún el puente medieval «Zurradores», que daba a esa calle del mismo nombre y recuerda a los curtidores de pieles.

Se conocen los antecedentes y planificación de esta fundación, en la que intervino de un modo especial el P. Agustín Antolínez<sup>11</sup>, heredero continuador de la obra de San Alonso de Orozco con sus *Constituciones para la nueva Recolección de las Monjas*, donde establece que «*el fin principal para el que dio principio a este instituto fue para que, en unidad de voluntades y de vida perfecta, se hiciese una congregación de religiosas de esta Orden que tratarasen solamente de oración, silencio y mortificación, para que con esta pureza de vida ayudasen a las necesidades de la Iglesia y pueblo cristiano*»<sup>12</sup>. Colaboraron también el P. Pedro Perea, como prior, y el P. Lorenzo del Castillo como subprior del Convento de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo hasta julio de 1604. Ese año fue nombrado prior el P. Antonio Conderina y subprior el P. Diego de la Mota.

### 2.1. *El porqué de esta fundación*

Sor Mariana de San José iba a ser reformadora como Santa Teresa. Como ella va a realizar la segunda fundación de la reforma en Medina del Campo, donde ya había un convento de agustinas. Esto induce a formular esta pregunta ¿por qué se funda un nuevo convento si ya había otro, atendido entonces por los agustinos como capellanes?

---

11. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, t. 1, Madrid 1913, pp. 146-164. El P. Agustín Antolínez profesó en el Convento San Agustín de Burgos el 5 de junio de 1571. Fue provincial desde 1598 hasta 1601. Ese año fue elegido provincial el P. Enrique Enríquez, que cesó en 1602 al ser propuesto para obispo de Osma. Le sucedió como rector provincial el P. Antolínez hasta 1604. Fue propuesto para obispo de Ciudad Rodrigo el 11 de enero de 1623 y consagrado obispo el 2 de agosto de 1623 en la Sacristía de San Felipe. Después de un año en Ciudad Rodrigo pasó a Santiago de Compostela el 26 de agosto de 1624. Murió en Villagarcía (Pontevedra) el 19 de junio de 1626 y fue llevado a enterrar a Santiago. Cfr. GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, Madrid 1993, pp. 59-68.

12. RANO, B., «Fisonomía y fin de los movimientos de recolección y descalcez de la Orden agustiniana en España», en *La Ciudad de Dios*, 182 (1969) 50. De las *Constituciones* del P. Agustín Antolínez hay un ejemplar manuscrito hecho para las primeras fundaciones en el *Archivo del Palacio Real*. Tiene algunos capítulos resumidos. Se publicaron más completas con la *Regla* de San Agustín en Madrid en 1616, en Valladolid en 1626, etc. En ellas hay ampliaciones y acomodaciones de la M. Mariana de San José, por lo que es coautora y se puede hablar, como lo hace el P. Jesús Díez, en «Constituciones de la M. Mariana de San José», en *Recolectio*, 20 (1997) 151-215.

La respuesta está en el promotor de esta fundación, el P. Agustín Antolínez. Siendo provincial había firmado una especie de concordia y pacto con D. Pedro Enríquez, que ejercía de patronato del Convento de las Agustinas en nombre de su sobrino D. Francisco Enríquez y Ormaza, nieto de los fundadores y menor de edad. Se hizo el pacto el 11 de octubre de 1600 en Salamanca. Con piadosas intenciones, según afirma el P. José Revuelta, aunque no con rectos fines, limitó el número de religiosas a 18 ó 19, con otras cláusulas abusivas, como la de tener que contar con la licencia del patronato para ingresar en el monasterio de las agustinas. Luego obtuvo una ratificación del 7 de febrero de 1602 con el nuevo provincial, P. Enrique Enríquez. Llegó a conseguir también la aprobación del nuncio en España<sup>13</sup>.

El P. Antolínez volvió a gobernar la provincia con carácter de rector provincial en 1602. Fue entonces cuando promovió la observancia entre las monjas para la nueva recolección, según sus *Constituciones*, que fueron aprobadas por el nuncio en España, Mons. Domenico Ginnasio, el 24 de marzo de 1604. Exigía mucho cuidado en los contratos, que debían tener hasta una tercera aprobación con posible revisión para evitar engaños. Él mismo va ser engañado de nuevo por la aparente generosidad de su amigo D. Baltasar Gilimón en la proyectada nueva fundación en Medina del Campo. Con pena reconoce que fue engañado hasta sor Mariana de San José<sup>14</sup>.

Los patronatos eran a veces causa de abusos y creaban no pocos problemas; pero eran necesarios para la fundación y la subsistencia de los conventos. Para la nueva fundación de agustinas recoletas se contaba con una oferta del eminente abogado medinense D. Baltasar Gilimón de la Mota, que era presidente de la Chancillería de Valladolid. Su oferta era aparentemente muy generosa; pero resultaba gravosa, ya que sólo daba doscientos ducados al año con derecho de patronato y colocación de su escudo de armas en la casa y capilla o

---

13. REVUELTA BLANCO, J., *Relación histórica del Convento e Iglesia de las MM. Agustinas*, p. 44, donde se afirma que «la escritura se conserva en el Convento las MM. Agustinas de Medina del Campo, con la firma de Dña. Luisa de Cristo [y Ormaza], y como Priora». Siguen después las firmas de todas las demás religiosas. Luego D. Francisco Enríquez se portó bien al hacerse cargo del patronato o patronazgo.

14. MUÑOZ, L., *Vida de la Venerable M. Mariana de S. Joseph*, pp. 81-82. La M. Mariana de San José acomodó y amplió las *Constituciones* del P. Agustín Antolínez: «dispuso *Constituciones prudentísimas*». Cfr. DíEZ, J. «Constituciones de la M. Mariana de San José», pp. 115- 196-197.



*Retablo-relicario salido de la gubia de Francisco de Palenzuela,  
segun contrato realizado el 6 de junio de 1640.*

iglesia que debían construir las monjas. Allí serían enterrados él y su mujer Dña. Gregoria de Vega, junto con su familia y los correspondientes aniversarios. Se hizo el primer contrato en enero de 1604 y fue modificado dos meses después, precisando que debían recibirse once novicias sin dote, más derecho a dos plazas permanentes sin dote. Se aprobó la segunda redacción el 6 de junio de 1604, fiesta de Pentecostés, mientras se celebraba el Capítulo Provincial en Madrigal. Ese día se firmó ante el escribano el licenciado Juan Manrique y quedaban sometidas a la jurisdicción de los agustinos del Convento de Ntra. Sra. de Gracia, que podían llevar y traer religiosas de otros conventos para que se formasen y llegasen a ser buenas superiores. Después de estar unos días en la casa de Agustina Canovio se instalaron el día 12, vigilia del día de la Santísima Trinidad, en el nuevo convento, que tenía cuatro aposentos, de los cuales uno hacía de iglesia, a orillas del río Zapardiel<sup>15</sup>.

## 2.2. *Problemas con el patrón D. Baltasar Gilimón de la Mota y otras dificultades internas*

Como no suele haber una caída sin otra segunda, el mismo P. Agustín Antolínez firmó un contrato bastante condescendiente y permisivo con D. Baltasar Gilimón de la Mota, a pesar de que quería un convento más observante que el de Santa María Magdalena. Se hicieron algunas modificaciones antes de ser ratificado el contrato, el 6 de junio, como se ha observado anteriormente, a petición de la M. Mariana, que no lo veía bien. No le quedó más remedio que aceptarlo y tolerarlo. El 5 de agosto, fiesta de las Nieves, tomaron el hábito las novicias, que eran quince. Posteriormente se juntaron dos monjas de la Orden para tomar experiencia y ser luego superiores. El mismo día de Ntra. Sra. de las Nieves, la familia del patrón abrió una puerta por la fuerza y se posesionó ante escribano. Lo que daba el patrón

---

15. *Ibid.*, p. 80. Cfr. Díez, J., *Mariana de San José. Fundadora de las Agustinas Recoletas*, Madrid 1996, p. 36-38, donde se hace referencia al Capítulo Provincial que se celebraba en julio de 1604. Al decir la M. Mariana que se estaba celebrando Capítulo, alguno supone que era allí en Medina; pero se celebraba en Madrigal. Durante la estancia de la M. Mariana de San José en Medina del Campo escribió una carta en noviembre de 1605 (?) a su hermana sor Catalina, terciaria franciscana en Coria. Cfr. MARIANA DE SAN JOSÉ, *Epistolario, Testimonios sobre su vida y virtudes, Ejercicios espirituales y repartimiento de todas las horas*, Madrid 1994. Se agradece al P. Jesús Díez el envío de algunas de sus cartas.

apenas servía para sustentar a dos monjas. Menos mal que otra persona había dado «cierta cantidad de hacienda» con la obligación de que se «recibiesen cinco monjas»<sup>16</sup>.

Las peripecias que sufrió durante dos años la M. Mariana han sido redactadas por ella misma. A las dificultades anteriormente mencionadas se unieron otras, unas internas y otras externas. Entre las internas está el que algunas que deseaban la observancia, luego no querían vivirla. Hasta la misma religiosa que vino con ella de Eibar y hacía de maestra de novicias se cansó de sufrir penalidades y decidió volverse al originario de Ciudad Rodrigo. Llegó a quedarse sola frente a múltiples problemas de índole económico y jurisdiccionales, con amenaza de cierre, por lo que se llegó a sugerir que la llevasen a un convento observante de nuestra Orden en Francia. Tuvo algunas revelaciones consoladoras de Nuestro Señor, que no abandona a sus fieles seguidores. Esto le dio fuerzas para hacer de priora y de maestra de novicias, supliendo a veces a la tornera y la sacristana. Servía de modelo a las novicias, en las que infundía alegría hasta cuando estaban enfermas casi todas, como sucedió a finales de agosto de 1604. Dada su pobreza, los médicos las atendían gratis, y un caballero de Eibar, que estaba en Medina por un pleito, pagó durante algún tiempo las medicinas<sup>17</sup>.

A pesar de las contrariedades, ella seguía adelante dando ejemplo y mirando al Crucifijo, al que pedía fuerzas. Las novicias la seguían. Obtenido el permiso para profesar, profesaron 12 con gran edificación del pueblo en dos tandas en agosto de 1605<sup>18</sup>. En el mes de septiembre de 1605 se prescindió de las ofertas de Gilimón, quedándose con lo que habían donado Agustina (Canovio) de Jesús y Antonia Sánchez.

### 2.3. *Es inundada la primera fundación por el Zapardiel y se pasan a junto el Palacio Real*

A las enfermedades y problemas internos se unió otro externo, el de la crecida del río Zapardiel, el viernes anterior al Domingo de Ra-

---

16. *Ibid.*, pp. 81-82.

17. *Ibid.*, p. 85.

18. *Ibid.* p. 111-112. Entre las que profesaron estaba sor Agustina de Jesús, llamada en el siglo de Canovio, gran colaboradora de la fundación. Iban a profesar 13, pero entre la primera y segunda profesión se fue la compañera que procedía de Ciudad Rodrigo.

mos de 1606. Se inundó toda la casa e iglesia, que quedaron inhabitables, perdiéndose lo que se había gastado en ella, unos seis mil ducados. Acudieron los vecinos, los agustinos, los jesuitas y los dominicos, que les ofrecieron ayuda. No recibieron acogida en el Convento de Santa María Magdalena, de las agustinas ermitañas, sino entre las Dominicas Fajardas y las de Santa María Real, donde se hospedaron y pasaron la Semana Santa. Se recuerda la solemnidad de los oficios a partir de las tinieblas del Miércoles Santo en las Dominicas Reales. La M. Mariana tuvo un inconveniente al querer comulgar todos los días, incluso el día de Viernes Santo. Les prestó ayuda especial el canónigo D. Francisco Medina Perú, que se había ordenado el año anterior y realizaba buenos servicios. Él procuró buscarles una casa. Llegó la noticia a su Majestad el Rey, que estaba desde febrero de 1606 en Valladolid, y les prestó ayuda. Después de la Semana Santa fueron temporalmente, 13 días, a la casa que les preparó el canónigo, D. Francisco Medina Perú. La tenía alquilada, con iglesia, donde se puso el Santísimo. Luego pasaron al lugar donde está actualmente la iglesia de La Concepción<sup>19</sup>.

Hay constancia de la inundación en una cata del P. Agustín Antolínez, del 21 de abril de 1606 pidiendo ayuda al P. Provincial, P. Hernando Orozco, «por haberse salido las religiosas de su casa por la inundación de los días pasados, y vivir en casa alquilada y tratar de una nueva fundación», se refiere a la de Valladolid. Solicitó permiso para que la M. Mariana de San José pasase a Valladolid, ya que había autorización del obispo de esa ciudad y diócesis, D. Juan Bautista Acevedo, Patriarca de las Indias e Inquisidor General. Se aclara esto en otra carta del mismo día y en otras dos del 25 de abril. Estas cartas se encuentran en el Archivo de la Provincia de Filipinas en Valladolid, y han sido publicadas junto con otra del obispo de Valladolid a la M. Mariana de San José: le manifiesta su agrado para que fuese a esa ciudad, donde recibiría la ayuda necesaria. Se pensó que, con la inundación del Zapardiel, se pondrían dificultades para que la M. María de San José saliese de Medina; pero no fue así, ya que en Valladolid había entonces más porvenir<sup>20</sup>.

19. *Ibid.*, pp. 106 y 117-118. Se queja de no haber sido acogidas por las de su Orden, refiriéndose a las agustinas de Santa María Magdalena, donde no pudieron ser recibidas por oponerse D. Pedro Henríquez y Ormaza, que ejercía el patronato. Había puesto un tope de 19 religiosas, y no podía haber más que las que contasen con su licencia. Algunas fueron recogidas por las dominicas fajardas.

20. SANTIAGO VELA, G. de, «Varias cartas sobre la fundación del Convento de las Recoletas en Valladolid», en *Archivo Agustiniiano*, 6 (1917) 288-292.

Como la casa, donde se hospedaron, estaba sujeta al obispo, acudieron a él, lo mismo que a fray Agustín Antolínez, para que las permitiese salir para hacer las diligencias pertinentes de la nueva fundación en Valladolid, con la anuencia del obispo, que las prestó mucha ayuda en Medina del Campo para que pudiesen fundar también en Valladolid. Se consolidó la fundación de Medina del Campo en una casa y solares de la familia de D. Juan Daza Osorio, obispo de Córdoba y presidente de Castilla. Estos solares estaban contiguos al palacio, que daba a la calle del Almirante, donde se estableció la comunidad de recoletas agustinas de un modo definitivo en mayo del año 1606<sup>21</sup>.

El rey facilitó ayuda valiosa a la M. Mariana no sólo en Medina del Campo, sino que le ofreció la posibilidad de fundar en Valladolid. Se contaba con ofrecimientos del Dr. Juan Manrique y de Dña. Francisca Ortiz y Sotomayor. La madre Mariana salió de Medina el viernes de la octava del Santísimo Sacramento, 2 de junio de 1606, para fundar convento de Valladolid, como de hecho se hizo el 18 de junio. Le acompañaron cinco religiosas, quedando en Medina del Campo 14 con su nueva superiora. Le acompañaron a la M. Mariana de San José como priora, la M. Antonia de San Antonio para subpriora y maestra de novicias; la M. Inés de la Asunción para tornera; la M. María del Espíritu Santo para sacristana; la M. Catalina de la Encarnación para ropera; y la Hna. Isabel de la Cruz para cocinera. Todas ellas pertenecían al convento de Medina del Campo, donde se habían formado. La M. Mariana de San José relató con bastante amplitud la fundación del convento de Valladolid, sobre el que hay un estudio especial<sup>22</sup>.

21. MORALEJA PINILLA, G., *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo 1971, pp. 513-514. Él revisó el Archivo Municipal de Medina del Campo, como el *Libro adonde se asientan todos los acuerdos que se hacen en esta villa*, desde 24 de julio de 1612 hasta 1616, caja 335, donde consta la cesión de parte del Palacio Real y lo que se iba haciendo en Medina del Campo.

22. GORI, E., *La «chianza grande», di Dio in M. Mariana de San José, Prime-ras fundaciones*, Torino 2002, p. 5. Ella dedica a las fundaciones de Valladolid, 18 de junio de 1606, y Palencia, 18 de septiembre de 1610, los caps. xxvii-xxx de la «Autobiografía». La fundación de Medina del Campo está en los caps. v-xiii de la publicación de Luis Muñoz. En el cap. xiv comienza lo de Valladolid. Cfr. MARTÍN ABAD, J., «Mariana de San José», en *La seducción de Dios*, Roma 2001, pp. 211-212, donde se da la bibliografía existente. Lleva su proceso el P. Jesús Díez, que está preparando la «Positio» y ha recogido mucho material sobre ella y sus fundaciones. El convento de Valladolid quedaba en donde está actualmente la Iglesia Parroquial de San Ildefonso. El P. Agustín Antolínez había firmado las escrituras de la fundación del convento de Valladolid el 18 de septiembre de 1602. Esto fue ratificado el 2 de octubre del mismo año en el Capítulo Intermedio celebrado en Madrigal.

El Convento de la Concepción en Medina del Campo disponía de pocas rentas en sus primeros años, pero sus religiosas supieron seguir adelante de acuerdo con la *Regla* de San Agustín y las *Constituciones* del P. Agustín Antolínez. Habían sido aprobadas por el nuncio en España, Mons. Doménico Ginnasio. Daban posibilidad de tener posesiones fuera de la cerca del convento. Exigían tener que llevar calzas o zapatos y hábito blanco<sup>23</sup>. Era su pobreza tan grande que el P. General les permitió el 6 de abril de 1609 usar hábito negro muy sencillo<sup>24</sup>.

Se había iniciado un declive económico en Medina del Campo, con disminución de la población en el siglo XVII, hasta el punto de que el mismo Palacio Real estaba en ruinas. Como el solar del nuevo y definitivo Convento de la Concepción resultaba pequeño para sus planes, procuraron ampliarlo y buscar salida a la calle del Rey, callejón que daba salida al Palacio Real. Solicitaron terrenos a Felipe III, que llegó a ofrecerles el Palacio Real por cédula de 23 de enero 1613. Se les permitía «*tomar sitio en los terrenos de las casas reales*»; pero no aceptaron el Palacio Real, porque no podían conservar ese edificio ruinoso, y se contentaron con parte de la huerta. Entre los ocho conventos de monjas que había en Medina del Campo, Juan Montalvo lo consideró en 1616 «de mucha santidad, y por ello está en mucha estimación; por su pobreza no han extendido la fábrica en el Palacio Real, que para ese fin les dio Felipe III, y así siempre se ha estado en su primer sitio»<sup>25</sup>. Desconocía D. Ildefonso Rodríguez el lugar de la primera fundación y las peripecias que tuvieron que pasar por motivo de la inundación del río Zapardiel, limitándose a dejar constancia de la subsistencia en el mismo lugar desde el traslado definitivo. Hace referencia a la donación de Dña. Agustina Canovio para esta fundación<sup>26</sup>.

Al establecerse en casas que daban a la calle del Almirante, ampliaron la edificación y tomaron parte de la huerta del Palacio Real<sup>27</sup>. Les prestaron una valiosa ayuda los agustinos, de los que dependían jurídicamente. La vinculación de las monjas del Convento de la Pu-

---

23. GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, Madrid 1993, p. 61, ver nota 12.

24. TIRÓN, A., *Historia y trajes de las Órdenes religiosas*, revisada por el Dr. José Palau, Barcelona 1846, pp. 458-459. Se habla del calzado en sus *Constituciones*, cap. 16.

25. RODRÍGUEZ, I., *Historia de la muy noble... Medina del Campo*, p. 428.

26. *Ibid.*, pp. 234-235. Hace referencia al patronazgo fundado por D. Bernardo Caballero en la p. 481, con algunos otros datos esparcidos en las pp. 490 y 1005.



*János Hajnal, La M. Mariana de San José. Curia Generalicia Agustiniana.  
Roma.*

rísima Concepción con el de Ntra. Sra. de Gracia se ve desde su fundación y continuaron siendo capellanes y confesores. Las mismas monjas colaboraron con los agustinos<sup>28</sup>. Durante sus primeros cuarenta años tuvo una vida muy observante con religiosas notables que pasaron a fundar otros conventos de agustinas recoletas. Vivían pobremente. La iglesia era pequeña; pero tenía ornamentos valiosos que había mandado traer de Milán Dña. Agustina Canovio<sup>29</sup>. Entre las religiosas que formaron la primitiva fundación sobresalieron Inés de la Encarnación, que luego pasó a fundar el de la Encarnación de Madrid en 1610 con la M. Mariana y Polonia de Jesús, que era de Medina del Campo. Su nombre de pila era Polonia Pérez, y luego se llamó Polonia de Jesús al profesar como beata, porque no tenía medios para la dote. Intentó tomar el hábito en el convento de Talavera, de donde la hizo volver un hermano suyo al de Medina, donde murió santamente el día de Jueves Santo de 1605<sup>30</sup>. La consolidación y esplendor del Convento e Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción se debe al obispo de Oviedo D. Bernardo Caballero, que era medinense, hijo de Diego Caballero, bordador, y de María de Paredes. Fue bautizado en la colegiata el 25 de mayo de 1595. Ordenado sacerdote fue párroco de Berrocal (Ávila), canónigo de Ávila e inquisidor de Toledo. Fue obispo de Albarracín y Orihuela, de donde pasó a Lérida y luego de Oviedo.

### III. CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA Y PATRONATO DEL OBISPO D. BERNARDO CABALLERO PAREDES

D. Bernardo Caballero de Paredes, siendo obispo de Lérida, adquirió en 1640 una de las capillas de la colegiata de San Antolín en

27. *Moraleja, G., Historia de Medina del Campo*, pp. 513-514, donde hace referencia a una consistorial del 13 de enero de 1663, recordando la real cédula de 23 de enero de 1613.

28. CAMPO DEL POZO, F., *Convento de Ntra. Sra. de Gracia*, p. 600. En favor del convento de Medina del Campo, una religiosa llamada Isabel de Santa Rita, el 11 de abril de 1631, hizo testamento. Esta religiosa era de Madrigal y se llamaba antes de profesar Isabel de Vega. Ratificó el testamento por un codicilo, que otorgó en Medina del Campo el 11 de marzo de 1632 ante Damián Fernández, escribano de su majestad, con descripción de las tierras que dejaba para misas al Convento de Ntra. Sra. de Gracia, regentado por los agustinos.

29. VILLERINO, A., *Esclarecido solar de las reliosas recoletas de San Agustín*, I, p. 173.

30. *Ibid.*, pp. 174-176. El Convento de la Encarnación en Madrid se fundó a petición de Margarita de Austria, esposa de Felipe III.

Medina del Campo, donde está el Santo Cristo de la Concepción. En esta capilla pensó colocar un altar dedicado al Sagrario con un gran retablo-relicario. En esa capilla enterró a su hermana mayor y su cuñado<sup>31</sup>. El retablo debía de estar presidido por una imagen de la Purísima Concepción, a la que Medina del Campo había hecho voto frente a la Iglesia de San Miguel el 15 de mayo de 1619, junto con una reliquia de cuerpo entero de San Firmo y una valiosa custodia con reliquia dentro<sup>32</sup>. Lo que pensó hacer en la Colegiata de San Antolín se va a realizar en la Iglesia del Convento de las Recoletas Agustinas con una fundación pingüe y el patronato de su familia.

### 3.1. *Por qué y cómo se estableció el nuevo patronato en favor de las agustinas recoletas*

En 1647 D. Bernardo Caballero Paredes tuvo diferencias con el cabildo de la colegiata, por lo que abandonó el proyecto de la capilla que había comprado. Después de algunas consultas previas, llegó a un acuerdo con las agustinas recoletas. Se tenía autorización del P. Francisco Gamboa, que era provincial, dada en Salamanca el 20 de noviembre de 1647. La escritura de fundación se inicia el 30 de noviembre de 1647, con delegación dada por el obispo D. Bernardo Caballero a los Sres. D. Pedro de Ovalle, D. José de Insausti de la Orden de Santiago y D. José de Dueñas Estrada Manrique. Huvo intercambio de opiniones con ofertas e inventarios. Once días después se hace la redacción formal a la reja del comulgatorio según era costumbre. Estaban presentes la M. Inés de la Concepción, priora; María de la Encarnación, subpriora, junto con 14 religiosas, dejando constancia de que eran la mayor parte de la comunidad conventual. Se va a gastar en la fábrica de la iglesia la cantidad de 12.000 ducados, con 160 ducados de renta para el convento, su sacristán y fábrica. A esto se añadían las custodias, candeleros, fuentes, jarros y otras piezas de plata, casullas de sacristía, etc., que aparecían en el inventario. Se daban 200 ducados de renta perpetua para dos religiosas y 500 ducados para tres capellanes, y 30 ducados para tres infantillos con sus cargas y obligaciones. Fueron testigos el licenciado Martín

31. *Archivo Histórico Provincial, Valladolid*, = AHP, *Protocolo*, 5968, f. 555.

32. AHP, *Protocolo*, 5950, f. 495. Aunque no se especifica la reliquia de cuerpo entero, se refiere al mártir San Firmo y una custodia con supuestas reliquias de la Virgen y San José.

Centeno, comisario del Santo Oficio, Antonio Rodríguez y Alonso Rodríguez, ante D. José de Castro Rosales, secretario del Ayuntamiento, que firma a 11 de diciembre de 1647. Siguen otras sesiones a la reja del comulgatorio, el 12 y 13 de diciembre, ya que las *Constituciones* exigían tres consultas<sup>33</sup>.

Después se precisan los términos de la escritura con 13 cláusulas, aclarando cómo se iba a realizar la fábrica de la iglesia. En la cláusula 2.<sup>a</sup> se establece «que debajo de la capilla mayor se ha de hacer una bóveda de la capacidad que su Ilma. quisiere para entierro de todos los señores llamados a este Patronato. Y en el ínterin que se hace dicha obra se han de depositar debajo del altar mayor de dicha iglesia que hoy tiene el convento para trasladarse a la bóveda luego que esté hecha»<sup>34</sup>. En el centro del altar mayor, sobre la custodia y sagrario con el Santísimo Sacramento debía de estar una imagen de bulto de la Concepción<sup>35</sup>. En la cláusula 10.<sup>a</sup> se precisan los objetos de plata, como eran dos custodias doradas, tres cálices dorados con patenas, un incensario con naveta, un ostiario, etc. Se describen las casullas y ornamentos. Se establecen los derechos y obligaciones de los capellanes, entre los que estaban las misas que debían decirse, precisando las que se debían cantar con oficio de difuntos, como debía hacerse con motivo de la muerte del fundador del patronato, cuya fecha aparece al margen, sábado, 30 de abril de 1661<sup>36</sup>.

### 3.2. *Cómo se hizo la obra de la iglesia, condiciones, límites y arquitectos*

Antes de trasladar el retablo-relicario de la iglesia colegiata a la del Convento de las MM. Agustinas Recoletas fue necesario cumplir una serie de condiciones para la construcción de la iglesia, según consta en un acuerdo del Ayuntamiento del 4 de enero de 1648: «Vióse petición de las madres agustinas recoletas de esta villa, en que piden que para poder hacer un buen cimientto de la obra que tiene que hacer iglesia, se les dé en la calle del Rey entrada a ella, como se contiene en su petición; y visto por la Villa, acordó que lo vean los Sres. D. Pedro de Rivera, corregidor, y D. Sebastián de la

33. ACAM, *El Patronazgo de la Iglesia*, ff. 1-2.

34. *Ibid.*, p. 7r.

35. *Ibid.*, f. 7v.

36. *Ibid.*, f. 10v. Se debía de hacer también en los aniversarios.

*Talla, regidor; y visto, se acordará por la villa, con llamamiento, lo que convenga»<sup>37</sup>.*

Ocho días después, el 12 de enero de 1648, volvió a reunirse el Ayuntamiento, acordando lo siguiente sobre la obra y su relación con la calle del Rey: «*Que la fábrica se haga de su nueva tela [talla o planta] y visto por la villa mando se escriban aquí los cordeles, y es en esa forma; que desde la esquina de la casa que llaman de Domingo de la Rivera, hasta la esquina de la casa y bodega del canónigo Cristóbal Torres, se eche el cordel derecho, y se haga una pared de tapia gruesa, con pilares y cintas de ladrillo, y tejados en él, para que por allí quede la calle derecha que sirva al lugar de lo que se ha de dar, y con su puerta en medio de los atajos de los cortinales del palacio y se ha de obligar al convento a conservar estas tapias siempre a su costa.*»

«*Que desde la iglesia que se ha de fabricar hasta la esquina de la cerca y huerta del convento, se eche otra tapia en la misma forma que la tuviera [por la cláusura] del dicho convento, y porque la calle quede derecha sin esconces. Que la placeta que queda delante de la nueva iglesia, hasta la calle del Almirante, se ha de adoquinar y empedrar, con igualdad de corriente para las aguas. Que el sitio que queda desde esta nueva fábrica de la iglesia hasta la casa del dicho Antonio de la Rivera, que mira al solano, la han de empedrar y adoquinar como va dicho con corriente para sus aguas hacia la calle del Almirante; digo que se baja a la calle de Quintanilla.*»

«*Que la calle nueva que se va a formar, y como va dicho, se ha de empedrar y adoquinar toda la corriente que sea necesaria, allanándola toda, y quitando la tierra que fuere necesaria. Que la dicha calle nueva que se va a hacer hasta que se taje la calle que se pide, de manera que esté pasajera y lo fuere en toda perfección. Que ha de comprar y pagar el convento todos los sitios que para lo dicho se han de tomar, a condición que de ello pareciere. Que para todo ha de dar el convento fiador, que cumplirá con lo dicho. Y entendidas las condiciones por dichos señores y justicia y regidores, unánimes y conformes»<sup>38</sup>.*

37. Archivo Municipal de Medina del Campo, AMMC, caja 269-5, f. 1-4. Se pone grafía moderna para facilitar su lectura.

38. *Ibid.*, ff. 7-9. La iglesia tiene una extensión de 600 m<sup>2</sup>. El convento unos 6.500 m<sup>2</sup>. Cfr. GAVILÁN SÁNCHEZ, F., *Medina del Campo. «Miscelánea» y Curiosidades III*, Medina del Campo-Valladolid 2004, pp. 250-251.

Estas cláusulas se incorporaron al contrato que había hecho con los maestros y arquitectos de la obra, Francisco Cillero, Manuel de la Vega y Mateo Martín para fabricar la iglesia del Convento de la Concepción de recoletas agustinas y fundación del Ilmo. Sr. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Oviedo, el día 9 de mayo de 1648, para que se hiciese conforme a las condiciones hechas por el hermano Pedro Mateo, de la Compañía de Jesús. Las condiciones, 47 en total, han sido publicadas en su mayor parte por Esteban García Chico. Se dan muchos detalles, como el costo de la obra, que ascendió a 15.500 ducados y se debía de terminar en siete años. Se hizo el contrato ante el escribano José de Castro Rosales<sup>39</sup>. Se incluía en el contrato la obra de los altares colaterales, rejas del coro y cripta para entierros debajo de la capilla del sagrario y del altar mayor. Debía de quedar debajo de la sacristía a doce pies de profundidad y con cuatro luces y bóveda de ladrillo, como puede verse actualmente<sup>40</sup>.

Los planos de la iglesia se deben al hermano jesuita Pedro Matos, arquitecto, que llevó la dirección de la obra, mientras trabajaba en el templo de la Compañía de Jesús de Salamanca. Se encargaron de la construcción los maestros y alarifes anteriormente mencionados<sup>41</sup>. Como afirman Jesús Urrea Fernández y Jesús María Parrado del Olmo, «*el interior del templo posee una planta de cruz latina. Pilastras toscanas sostienen el entablamento sobre el que descansan bóvedas de cañón con sencillas labores de yeserías de líneas algo movidas. En el crucero voltea, sobre pechinas decoradas con las armas del obispo fundador, una cúpula vaída y en los muros laterales del presbiterio se dispusieron nichos, enmarcados por pilastras y frontones, para contener las estatuas de la familia del obispo y su propia escultura... La fachada de la iglesia ofrece una gran sobriedad por su cla-*

39. ACAM, *El Patronazgo de la Iglesia*, etc., ff. 23-31, donde está la «Escrip-tura de la fábrica de la Yglesia del combento» (*sic*), copia auténtica, ff. 21-31; AHP. Valladolid, n. Protocolo 5.858, f. 566. GARCÍA CHICO, E., *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. III, Medina del Campo*, pp. 218-223. Tiene algunos errores y omisiones. Considera a D. Francisco Cillero como vecino de Medina, cuando consta que lo era de Madrigal. Firman P. Joseph de Insausti, Manuel Vega, Francisco Cillero y Mateo Martín. Fueron testigos el licenciado Felipe Carrillo, clérigo presbítero, Juan de Celis y Joseph Ramos.

40. SAGRADA FAMILIA, M. de la, *Memorias de nuestra restauración en Medina del Campo*, manuscrito en 27 cuartillas, que fueron copiadas a máquina por el P. Francisco Martín Tejedor el 5 de febrero de 1983 en 10, ff. 2-3. La cripta sirvió de retrete para el Dr. Nicasio Remolar García, que era médico impío. Él vendió sus derechos a los carmelitas en 1881. Se limpió y restauró el año 2003.

41. GARCÍA CHICO, E., *Catálogo monumental*, III, p. 214.

*alidad de líneas y por su aspecto macizo, ya que las torres laterales apenas destacan en altura rematándose mediante muretes recortados. En el centro la portada dispone de puerta adintelada franqueada por pilastras toscanas a los lados, y sobre ella se coloca un segundo cuerpo, más estrecho, con una hornacina conteniendo la escultura en piedra de la Inmaculada Concepción, coronándose con frontón curvo y aletones laterales rematados con pirámides embotadas. Como no se levantaron torres-campanarios se construyó, detrás de la fachada, una sencilla espadaña para las campanas. El ladrillo fue el material que se utilizó para la construcción de todo el edificio, empleándose únicamente la piedra para los cimientos y otros elementos de la fachada»<sup>42</sup>.*

### 3.3. *Contratos posteriores en 1649, 1650 y 1655 mientras se realizaba la obra*

Se firmó un contrato el 8 de julio de 1649 para continuar las obras. Esteban García Chico supone que se refieren a la fachada según dibujo del arquitecto recoleto fray Diego de San Nicolás, suponen que pudo haber colaborado el P. Lorenzo de San Nicolás, también recoleto, como lo hizo en Nava del Rey<sup>43</sup>. Posteriormente los mismos maestros firmaron en 11 de abril de 1650 y 12 de julio del mismo año varias escrituras para concretar mejor las condiciones con las que debían de ejecutar el proyecto<sup>44</sup>. Se compró la teja necesaria para proceder a cubrir las cubiertas el 27 de julio de aquel año, y luego el 2 de marzo y 6 de julio de 1651 Francisco Cillero y sus compañeros suscribían nuevas mejoras y modificaciones<sup>45</sup>. En la misma fecha se procedía a contratar con el cantero Juan de Córdoba, vecino de Cardeñosa, las piedras necesarias para terminar las gradas del presbiterio<sup>46</sup>. El convento ocupó algo más que el actual. En la

42. URREA FERNÁNDEZ, J., y PARRADO DEL OLMO, J. M., «El arte en Medina del Campo», en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I, Valladolid 1986, p. 716.

43. AHP, *Protocolo*, 5959, f. 455. J. Martín González sospecha que en vez de fray Diego de San Nicolás se trate de fray Lorenzo de San Nicolás, *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid 1967, pp. 85-88. Cfr. MATÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*, I, Madrid 1995, pp. 285-286.

44. ACAM, «El Patronazgo de la Iglesia», ff. 48 y 56-58; AHP, *Protocolo*, 5960, ff. 309 y 485.

45. AHP, *Protocolo*, 5961, ff. 416-418 ACAM, «El Patronazgo de la Iglesia», ff. 62-63.

46. AHP, *Protocolo*, 5961, ff. 190 y 5962, f. 251.

parte posterior del edificio se conserva una galería de columnas, soportando arcos rebajados, que datan del siglo XVII. Se nota por los ladrillos la parte antigua, distinta de la posterior en los dos patios o claustros internos, con algunas modificaciones.

Todavía en junio de 1655 los agustinos del Convento de Ntra. Sra. de Gracia vendieron unas casas con bodega y cubas a D. Bernardo Caballero Paredes, en la calle del Almirante para la construcción del Convento de las Recoletas Agustinas por 3.000 reales de vellón que equivalía a 102.000 maravedíes. Consta la aprobación de los religiosos conventuales, cuyos 16 nombres aparecen como mayoría, con la licencia del P. Provincial fray Julián Aguilar. Habían adquirido esas casas en 1603. Da fe el escribano Francisco López<sup>47</sup>.

#### IV. PRINCIPALES CAPELLANÍAS, MEMORIAS Y CENSOS CON SUS INVENTARIOS

Se dotó a la fundación de tres capellanías, una mayor con 300 ducados de renta, y dos capellanías secundarias con 150 ducados cada una. En caso de haber dificultades para conseguir la paga de los capellanes y sacristán, la superiora podía nombrar un cobrador para recaudar la cantidad de 690 ducados. Los 90 ducados complementarios era para el sacristán y ayudantes, como eran los tres infantillos monaguillos, que recibían 15 ducados cada uno. Debían ser virtuosos e hijos de gente honrada<sup>48</sup>.

Aunque en la escritura de fundación se excluía de las capellanías a los canónigos y beneficiados que estuviesen obligados a residencia, con autorización del obispo de Valladolid, se permitió el 22 de mayo de 1648 que también podían ser los canónigos, y de hecho como la capellanía mayor era pingüe, es decir, de 300 ducados, la tuvo durante mucho tiempo el abad de la colegiata de Medina del Campo<sup>49</sup>.

---

47. ACAM, *El Patronazgo de la Iglesia*, ff. 110-113.

48. *Ibid.*, ff. 12 y 79. Se especifican también otros gastos hasta 850 ducados. Hacía a veces de sacristán mayor un sacerdote y cobraba 100 ducados. Había abundancia de clero.

49. *Ibid.*, f. 102v.



LA V. M. MARIANA DE S. JOSEPH  
fundadora de la Recolectcion de las Monjas Descalças,  
Priora del Real Convento de la Encarnacion. Murió a 15 de  
Abril año de 1678, de su edad Setenta.

*Estuvo en Medina del Campo desde 1604 hasta 1606.*

#### 4.1. *Obligaciones y derechos de los tres capellanes*

Se tenía que decir todos los días, por lo menos, una misa rezada y bastantes días, como luego veremos, cantada. Algunos días, con la vigilia también cantada. El capellán mayor tenía que decir la mitad de las misas interpoladamente, es decir, una semana sí y otra no. Los otros capellanes debían decir 150 misas cada uno, más las que tuviesen que decir por aniversarios y fallecimiento de religiosas, a cuyo entierro debían acudir los tres capellanes. Presidía el capellán mayor y los otros hacían de diácono y subdiácono, según la antigüedad. Tenían que decir 15 misas rezadas por cada religiosa fallecida. Si faltaba uno, le debían suplir los otros<sup>50</sup>.

Los tres capellanes debían de cantar las misas de todas las fiesta mayores de primera y segunda clase, los domingos y los demás días que la comunidad hubiese de celebrar con solemnidad según las *Reglas* y *Estatutos*, con diáconos o sin ellos, conforme al uso de la Iglesia Romana y Orden de San Agustín. Se dejaba la facultad de la priora y comunidad el que algunas misas fuesen celebradas por el confesor o por religiosos agustinos, si convenían en ello las dos comunidades perpetuamente, como era la fiesta de San Agustín, en la dominica infraoctava y en la fiesta de Santa Mónica. En un mismo día y en todos los días, los capellanes dirán la misa rezada a la vez que se tiene otra misa cantada<sup>51</sup>.

Por causas especiales, como algunos aniversarios, los capellanes recibían un estipendio complementario y tenían misas libres, aunque había descuentos. Se encargaba el debido cumplimiento en conciencia<sup>52</sup>. Si no cumplían con sus obligaciones podían ser cesados según los causales establecidos por el Derecho y con el consentimiento del que ejercía el patronato<sup>53</sup>. Todo esto y otros puntos de la fundación y patronazgo se solucionaron en la concordia celebrada entre el convento y el patrón el 21 de enero e 1655. Si faltaba dinero se sacaba del arca de tres llaves, una de las cuales la tenía la priora y las otras dos las que determinase el patrón, que solían ser dos religiosas, como se ha observado anteriormente. Una la podía tener el prior del Convento de Agustinos, ya que el supervisor era el provincial de la

---

50. *Ibid.*, ff. 78 y 103.

51. *Ibid.*, f. 94r.

52. *Ibid.*, 78v.

53. *Ibid.*, f. 103r.

Provincia de Castilla o su delegado para hacer visitas, por lo que se pagada 100 ducados<sup>54</sup>

#### 4.2. *Algunas memorias y censos con las cargas y derechos correspondientes*

Ya desde la fundación se estableció que la misa conventual, después de tercia, era por el fundador, y al morir, lo que sucedió el 30 de abril de 1661, se debían de decir una misa cantada con oficio de difuntos y en la víspera su vigilia, como se ha observado anteriormente. Debían acudir los tres capellanes, lo mismo que a los aniversarios<sup>55</sup>.

Había una memoria especial por Ludovico Bisconte y la M. Agustina de Jesús, por los que se debía celebrar, todos los días, una misa rezada y algunas cantadas en ciertas fiestas, como la Purificación, San Agustín, San Juan Bautista, Visitación, Ntra. Sra. de las Nieves, Natividad, etc., con una dotación de 100 ducados<sup>56</sup>.

El día de San José se debía de decir una misa cantada por la M. Mariana de San José, fundadora de la Recolectión. El mismo día, otra misa cantada con responso por D. Antonio Briceño. El día de la Anunciación, una misa cantada con vísperas por el canónigo D. Julián de Torres, sin posibilidad de transferirla a otro día. El mismo día, otra misa cantada por la M. Beatriz de Cristo y sus difuntos. Esto indica que algunos días había más de una misa cantada.

El día de San Felipe y Santiago, una misa cantada por el rey D. Felipe III y la reina Dña. Margarita, su mujer. El día de Santa Rita, que se la consideraba santa cuando sólo estaba beatificada, una misa cantada por la M. Isabel de Santa Rita, religiosa en el mismo convento, por sus difuntos, etc.<sup>57</sup>.

Los censos tocantes a memorias y obras pías pasaban de treinta, y están inventariados en distintas fechas. Hay un inventario del 21 de marzo de 1711 indicando el número de misas y con lo que se pagaba. Se precisaba la persona, fecha y lugar donde estaban, algunos en

54. *Ibid.*, ff. 82v-109.

55. *Ibid.*, ff. 10 y 103.

56. *Ibid.*, ff. 99-101.

57. *Ibid.*, ff. 99-101. Siguen otras misas cantadas, que solían tener su correspondiente estipendio.

Medina del Campo y otros en los pueblos vecinos, como Gallinas, Carpio, Rueda, Ventosa de la Cuesta, etc.<sup>58</sup> Otro inventario del 24 de junio de 1725 tiene 31 censos, a los que siguen las 21 tierras que poseía el convento<sup>59</sup>. Hay otro inventario de 1767, siendo priora la M. Ana María de San Miguel y capellán mayor D. Miguel Hernández. Había 26 censos, el penúltimo en Rubí de Bracamante y el último en Sieteiglesias. Algunos estaban redimidos.

#### 4.2. *Juros pertenecientes a las capellanías*

El juro era y es un derecho perpetuo de propiedad que confiere a una persona, como la priora y religiosas del convento en este caso, el derecho a percibir una pensión por servicios prestados o como réditos de un capital, mientras que el censo viene a ser un contrato por el que se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual, como intereses por un capital recibido. Solía ser también para pago de misas.

El primer juro fue establecido por el fundador para las diferentes capellanías, memorias y obras pías del Convento de la Concepción de recoletas agustinas, y se hizo en Madrid el año de 1648 por los servicios prestados a su majestad en la ciudad de Toro con una renta anual de 20.241 reales y 6 maravedís. Otros 4 juros están hechos en 1649, dos en la ciudad de Valladolid, uno en Palencia y otro en Ávila, que, junto con los censos, daban para pagar las capellanías, memorias de misas y obras pías<sup>60</sup>. Según las cuentas hechas por D. Diego García Domínguez en 1762, los cuatro juros daban 50.393 rs. y 22 mrs. Se especifica luego en qué se gastaban<sup>61</sup>.

El 3 de octubre de 1769 la M. Ana María de los Ángeles desempeñó una joya de diamantes en oro, que se hallaba empeñada por su abuelo y el Sr. D. Juan Francisco de Barrera por 2.600 rs. Luego, el 1 de julio de 1791, se redimió un censo contra los beneficiados de la iglesia Parroquial del Apóstol Santiago el Real de la Villa de Medina del Campo, cuyo principal era de 20.200 rs., y sus réditos de 66 rs<sup>62</sup>.

58. *Ibid.*, ff. 130-135.

59. *Ibid.*, ff. 136-143.

60. *Ibid.*, ff. 173-174. El principal era un capital sometido a una obligación o censo.

61. *Ibid.*, ff. 175-179.

62. *Ibid.*, ff. 180-181, que son los dos últimos folios del libro titulado *Patronazgo de la iglesia y del Convento de las Recoletas Agustinas*.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se encuentran los últimos libros de cuentas de los años 1815-1837<sup>63</sup>.

## V. LA DESAMORTIZACIÓN, LA SALIDA DE LAS MONJAS Y DESTINO DE SUS BIENES CON INVENTARIO

Con motivo de la Desamortización decretada por Juan Álvarez Mendizábal, el 14 de mayo de 1836, se presenta el Sr. Vicario, como administrador de rentas, «para que siga con cuenta nueva hasta el día en que por la Junta diocesana se disponga el cumplimiento del art. 4 del Real Decreto del 8 de marzo próximo pasado, con la circunstancia de que el citado administrador de la comunidad dará su cuenta de servicio y gasto al subalterno... Se encargó de la administración D. Miguel Martínez Rincón hasta marzo de 1837»<sup>64</sup>.

Al ser disuelta la comunidad en 1838, las religiosas se vieron obligadas abandonar el convento. Pasaron al Convento de las Agustinas Ermitañas de Santa María Magdalena, llevando consigo algunas pertenencias, especialmente los documentos más valiosos, como el libro de *El Patronazgo de la Iglesia y del Combeto de la Concepción de Recoletas Agustinas, etc.*, con dos folios anexos posteriores<sup>65</sup>.

Algunas religiosas, con la M. Teresa de San Agustín, que era superiora, estuvieron breve tiempo y se fueron al Convento de la Inmaculada Concepción en Salamanca, llevando consigo ropas y alhajas, que allí se conservaban junto con los restos de la venerable Ana Felipa de los Ángeles<sup>66</sup>, mientras que «seis religiosas determinaron

63. AHN, *Sección clero*, números 16.288, 16.290 y 16.291 con libros de gastos y recibos.

64. *Ibid.*, *Sección clero*, 16.291, *Libro de recibo desde 1835 hasta 1837*, f. 169v.

65. ACAM, «El Patronazgo de la Iglesia, etc.». Hay un folio anexo al principio del 10 de diciembre de año de 1851, con la *Respuesta de D. Gil de Quiñones, Intendente de la Provincia*, etc., atendiendo las reclamaciones de D. José María Munive, conde de Peñafiorida, como patrón. Y otro al final, del año 1868, después del f. 181, signado como f. 182.

66. ELLACURRIAGA, J. de, *Vida de la Venerable M. Ana Felipa de los Ángeles. Recoleta Agustina profesora en el Convento de la Villa de Medina del Campo*, Madrid 1728, 815 pp. Era tía de la condesa de Peñafiorida, que pagó la publicación. Cfr. «Crónica», en *Revista Agustiniana*, IX (1885) 602. Se afirma que todas las agustinas recoletas fueron a Salamanca, donde murió la M. Teresa de San Agustín el 3 de abril de 1871 a los 71 años. No se sabe el paradero de los restos de la venerable Ana Felipa de los Ángeles.

quedarse con nuestras agustinas de Medina, siendo tratadas con gran amabilidad y distinción hasta los últimos días de su vida. Fueron enterradas en el antecoro del Convento de las Agustinas Magdalenas», como podía verse hasta hace unos años<sup>67</sup>.

### 5.1. *Reclamación de la iglesia y algunas alhajas por el conde de Peñafiorida en 1845*

El 23 de septiembre de 1845 D. José María de Munive, conde de Peñafiorida, hizo una reclamación a la Intendencia de Valladolid solicitando «la entrega de la iglesia de Agustinas Recoletas de la Villa de Medina del Campo con las alhajas y rentas del Patronato fundado por el mismo D. Bernardo Caballero de Paredes» para que fuesen revertidos a la casa de los Insausti, del que era poseedor el referido conde para mantener a su costa el culto y que el convento siga aplicado al Estado como no reversible, lo que fue acogido por real orden de 14 de diciembre de 1845, según respuesta del intendente D. Francisco Vigil de Quiñones dada en Madrid a 10 de diciembre e 1851<sup>68</sup>.

Como las cosas de palacio van despacio, esta reclamación siguió su curso y se efectuó como aparece en el último folio del libro del Patronazgo de la iglesia y del Convento de las Recoletas Agustinas, donde consta lo siguiente: «*en este día [7-XI-1868] hemos hecho entrega los abajo firmantes vecinos de esta villa y con el carácter de administrador uno [D. Miguel Cuesta] y el capellán otro [Pbro. José Arrieta] del extinguido Convento de las Agustinas Recoletas, al Patrón que es D. Víctor Munive, conde de Peñafiorida y de Marquina, los efectos siguientes: Un jarrón grande cincelado, pesó 4 libras y media y dos onzas; otro jarrón pequeño cincelado y dorado igual, dos libras y una onza de peso; un cáliz de primera clase con piedras figuradas de 2 libras 6 onzas [y] 4 adarmes [de peso]. Una patena de cinco y media onzas con cucharita y caja; dos bandejas grandes cinceladas y sobredoradas, peso: diez libras y dos onzas; un viril, que estaba en la iglesia, de peso una libra y quince y media onzas; todos estos efectos de plata sobredorada, a excepción del viril, que*

67. REVUELTA BLANCO, J., *Relación histórica del Convento e Iglesia de las MM. Agustinas*, pp. 96-97.

68. ACAM, «El patronazgo de la iglesia», folio suelto que va al principio como copia con esta observación: «¿Dónde para el original? Que acaso sería bastante». Se refiere a este folio añadido.



*Fachada de la iglesia de la Concepción, con su torre de espadaña, construida entre 1648 y 1649, según dibujo de fray Diego de San Nicolás y posible colaboración de fray Lorenzo de San Nicolás, ambos agustinos recoletos, mientras que el plano de la iglesia es del jesuita Pedro Matos. Construida por los maestros y arquitectos Francisco Cillero, Manuel de la Vega y Mateo Martín. Se ve el estado actual de la antigua «Plazuela de Recoletas» con la estatua de San Juan de la Cruz que le da su nuevo nombre desde diciembre del 2003.*

*sólo es de plata, y para que conste firmamos este acta en Medina del Campo, siete de noviembre de 1868. El Capellán de Recoletas, José Arrieta Rincón. El administrador Miguel Cuesta.»*<sup>69</sup>

## 5.2. *Cosas que quedan, donadas por el fundador y otros, como el retablo de la iglesia*

Aunque quedan pocas cosas de las que fueron donadas por D. Bernardo Caballero de Paredes y otros benefactores, se conserva el retablo de la iglesia, que es lo más importante, y un relicario valioso. Además del inventario detallado en la escritura de fundación se conservan otros, como el resumen, que recoge el P. Alonso Villerino a finales del siglo XVII, resaltando que el fundador enriqueció la sacristía con docena y media de candeleros de plata, con cuatro ciriales para servicio del altar, más dos ciriales que sacaban los acólitos, tres fuentes de plata sobredoradas, quedaban dos a medidos del siglo XIX, un aguamanil de plata sobredorada, tres pares de vinajeras con sus salvillas de plata, etc. En cuanto a la ropa, que era abundante, el P. Villerino resalta dos ternos blancos, uno de tela muy rica y otros de damasco carmesí; un dosel de tela blanca de mucho valor con un palió de lo mismo; casullas de todos los colores que eran necesarias; un paño de túmulo de terciopelo, etc. La mayor parte de esto se quedó en la sacristía y la iglesia al hacerse la desamortización, porque siguió manteniéndose el culto por el capellán<sup>70</sup>. Se conservan algunas de estas cosas actualmente.

El retablo fue realizado por el escultor y ensamblador medinense Francisco de Palenzuela, según contrato hecho el 6 de junio de 1640. Se trasladó a la iglesia de la Concepción en 1648, como se ha observado anteriormente. Al ser instalado en el presbiterio fue necesario elevarlo para darle mayor vistosidad, según observa D. Antonio Beneitez Domínguez, y adecuado para los usos litúrgicos, por lo que «se le añadió al retablo relicario un nuevo basamento, apeado en

69. *Ibid.*, f. 182. D. José Arrieta, último capellán de las agustinas recoletas, fue también capellán de las Agustinas Ermitañas. Vivía al lado del Convento de la Magdalena y les donó su casa, por lo que se dice todos los años una misa por él el día 16 de mayo u otro día. Cfr. CAMPO DEL POZO, F., *Centenario de la capellanía de las MM. Agustinas en Medina del Campo*, Medina del Campo 2000, p. 41.

70. ACAM, «El Patronazgo en la iglesia», ff. 8-9 y 12-13, etc. VILLERINO, A., *Esclarecido solar de agustinas recoletas*, p. 173.

grandes ménsulas, y el espléndido tabernáculo, de escuela madrileña, con tres pinturas de Jesús Salvador, San Benito y San Bernardo»<sup>71</sup>.

En la *predela* hay trece huecos que guardan reliquias, ya que fue realizado como relicario. Esto se repite en el primer cuerpo, cuyo nicho central aparece coronado con un frontón triangular. Dentro está una custodia de madera dorada que hace de relicario. En los otros nichos hay relicarios también de madera e imágenes de medio cuerpo. En el cuerpo principal hay tres calles o especie de departamentos. En la *calle* central está la imagen titular de la Purísima Concepción y la imagen de San Firmo. Al lado izquierdo está San Agustín con sus atributos de obispo, doctor y fundador, que se puso después por ser autor de la *Regla* que observaban las monjas. Se trata de un formidable ejemplo de retablo-relicario, disponiendo de un total de 21 esculturas de santos de medio cuerpo, numerosos brazos-teca, custodias relicario, urnas, etc. En el banco aparecen San José y Santa Teresa, obras del siglo XVIII. Han sido añadidas posteriormente por los carmelitas<sup>72</sup>.

### 5.3. *Estado actual de la iglesia atendida por los carmelitas descalzos*

Los carmelitas atienden la iglesia de la Concepción desde 1891 al encargarse del antiguo Convento de las MM. Agustinas Recoletas, que estaba en ruinas. Compraron el solar del convento y dos casas contiguas de la calle del Almirate, llamadas de los canónigos y de los leones el 14 de mayo de 1881 por la catidad de 7.108 duros al Dr. en Medicina y Cirugía, D. Nicasio Remolar. Se aprobó la fundación el 4 de diciembre de 1890. El permiso de la reina regente para esta fundación es del 21 de octubre de 1891. Hicieron la inauguración de la iglesia con un solemne triduo los días 31 de octubre y 1 y 2 de no-

71. BENÉITEZ DIMÍNGUEZ, A., *Estudio Histórico-Artístico. Retablo relicario de los PP. Carmelitas de Medina del Campo (Valladolid)*, escrito mecanografiado en 2003, f. 2. Está colaborando el P. Francisco Sánchez Oreja, que ha facilitado una fotocopia. Se agrade su colaboración y la de otros carmelitas.

72. *Ibid.*, ff. 1- 2, donde se hace mención de una valiosa custodia, con las supuestas vestiduras de la Virgen María y San José. Algunas cosas son de los carmelitas del Convento del *Corpus Christi*, que se conservaron durante 54 años en el Convento de las Carmelitas.

viembre de 1891<sup>73</sup>. Los carmelitas gastaron en la restauración unos cuarenta mil duros, según un informe del P. Miguel de la Sagrada Familia escrito el 6 de octubre de 1943. Cuando lo compraron, la iglesia dependía del patronato los condes de Peñaflores de Marquina, que seguían imponiendo la carga u obligación de celebrar por ellos unas ochenta misas<sup>74</sup>.

Al lado del retablo central de la iglesia, en el alto del Evangelio, hay un nicho con los restos de D. Bernardo Caballero de Paredes y su escultura orante, ejecutada en piedra alabastro. Se había proyectado con otros para instalarlos en la mencionada capilla de la colegiata. Se trasladaron a la iglesia de las agustinas recoletas con nueva fundación. Debajo hay una inscripción latina, cuyo texto traducido dice así: *D.O.M. Bernardo, obispo de Oviedo, construyó esta iglesia en el año del Señor MDCLII. Rogad por él*<sup>75</sup>. Al lado de la epístola están el nicho y los bustos de su cuñado D. Juan de Insausti (+ 1627) y de Dña. Catalina de Paredes (+1637), que se atribuyen al escultor Luis Fernández de la Vega. Se hicieron entre 1637 y 1653<sup>76</sup>. Se conservan dos altares laterales con retablos valiosos y dos capilla colate-

73. GAVILÁN SÁNCHEZ, F., *Medina del Campo Miscellánea y Curiosidades*, III/2, p. 252. VARIOS, *Carmelitas en Castilla 1889-1989, I. Historia y vida*, Madrid 1998, p. 59.

74. VARIOS, *Carmelitas en Castilla 1889-1989, I, Historia y vida*, Madrid 1889, p. 59. Cfr. SAGRADA FAMILIA, M. de la, *Memorias de nuestra restauración en Medina del Campo*, f. 3. Hay datos interesantes sobre las familias de Medina del Campo que colaboraron. El colegio preparatorio comenzó en 1894. Ver nota 40.

75. GARCÍA CHICO, E., *Catálogo monumental*, III, p. 215 y lámina CXLIX. La inscripción latina dice: D O M / BERNARDVS EPISCOPVS OVETENSIS HANC / CONSTRUXIT ECCLESIAM ANNO DOMINI / MDCLII / ORATE PRO EO.

76. URREA, J., y PARRADO, J. M.<sup>a</sup>, *El arte mudéjar*, p. 718. Debajo hay una inscripción latina, que traducida declara: *D.O.M. Están enterrados en este sepulcro los Señores D. Juan de Insausti y su señora D.<sup>a</sup> Catalina de Paredes, su esposa. Aquel caballero de la Ilustre familia de los Insausti, su nobleza, la de sus abuelos y antepasados, brilla en Azcoitia, en la Cantabria. El Rey Felipe III, reconociendo su ecuanimidad y prudencia le llamó a su servicio y le encomendó el ministerio de grandes empresas por consejo de la Monarquía Española; lo cual realizó con la aclamación y aprobación pública de todos. Murió en Madrid, a los 52 años de edad, el 17 de agosto del año 1627. Ella modelo de virtud eximia, siendo casada, gloria y decoro de un matrimonio inviolable, y siendo viuda, norma y espejo de vida piadosa. Fue hija del noble D. Diego Caballero y de Dña. María de Paredes, ambos de Medina. Murió en Madrid a los 57 años, el día 6 de abril del año 1637. D. Bernardo, obispo de Oviedo, encerró en este sepulcro, con piadoso amor y afecto, los restos de ambos; los de aquél, como hermano y vicepadre amatísimo, los de ésta, como hermana carnal queridísima, el año 1653. Cfr. GARCÍA CHICO, E., *Catálogo Monumental*, pp. 215-216 y lámina CL.*

rales en la mitad de la iglesia: una con un *Ecce Homo* de Luis Fernández y otra al lado de la epístola con un crufijo de finales del siglo XVI. Se conservan también el coro y órgano.

## VI. CONCLUSIÓN

Al celebrarse el IV Centenario de la fundación del Convento de la Limpia Concepción de María en Medina del Campo, convenía hacer un pequeño resumen de su historia, reconociendo su importancia e influencia. Algunos puntos se están clarificando con el proceso de su fundadora, la M. María de San José, y la documentación existente en el archivo del convento de Santa Aría Magdalena y otros archivos, como el Archivo Municipal, donde hay documentos valiosos sobre esta fundación. Los PP. carmelitas han colaborado también. Ellos han reparado y restaurado la iglesia, donde se ha tenido culto continuamente desde su fundación, por lo que se ha conservado bastante bien y sigue siendo un centro de espiritualidad en Medina del Campo y su Comarca con una impronta agustiniana y carmelitana, como lo indica la imagen de Ntra. Sra. del Carmen en el altar colateral del lado del Evangelio. Este retablo fue realizado en Oviedo por el emsablador Pedro Sánchez de Agreda<sup>77</sup>. En los últimos cinco años se ha hecho una reparación de la fachada y del tejado, con nueva pintura en su interior. Se está haciendo un buen estudio artístico e histórico de sus altares, imágenes y cuadros pensando en posibles restauraciones.

La iglesia ha servido para suplir en algunos cultos a la Parroquia de la Colegiata de San Antolín, por estar en restauración durante parte de 2003 y 2004. Está bien conservada y atendida por los carmelitas descanzos con la observancia que deseaba su fundadora inspirada al principio en San Agustín y el P. Agustín Antolínez, y ahora en San Juan de la Cruz, al que está dedicado el colegio para alumnos externos y al mismo tiempo seminario vocacional con algunos estudiantes internos. La venerable Mariana de San José se hace presente en la historia de las recoletas agustinas y en la iglesia de la Concepción, cuya imagen preside la fachada y el altar mayor, como patrona que fue del primitivo convento fundado en en 1604 y trasladado al sitio actual en 1606. Su memoria se aclara y agiganta al celebrarse el IV Centenario de la fundación de este convento con su iglesia y torre lateral, como un hito.

---

77. URREA, J., y PARRADO, J. M., *El arte mudéjar*, p. 717.